



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

NECOCHEA
22 FHE 2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Expte. Nro. 7373/19

VISTO:

Que por autos caratulados "Figuroa, Susana Analia c/ Ayala, Claudio Germán S/ ALIMENTOS" Expte. 23.905, se dispone la retención del 30 % (suma que no podrá ser inferior a Pesos Tres Mil) de los haberes que por todo concepto, menos los aportes de ley, perciba el Sr. Ayala, Claudio Germán; y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente que autorice al Departamento de Liquidaciones a retener el importe citado;

Que Contaduría Municipal indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase al Departamento de Liquidaciones a retener mensualmente el salario por hijo y en concepto de alimentos, el 30 % (suma que no podrá ser inferior a Pesos Tres Mil) sobre los haberes que por todo concepto, menos los aportes de ley, perciba el Sr. Ayala, Claudio Germán, de acuerdo a lo establecido en autos caratulados "Figuroa, Susana Analia c/ Ayala, Claudio Germán S/ ALIMENTOS" Expte. 23.905.

ARTICULO 2do.: Los montos retenidos se depositarán en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos N° 6177-027-0514047/5, CBU N°. 0140354927617751404756 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Necochea.

ARTICULO 3ro.: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de tesorería 74003 EMBARGOS.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Departamento de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en segundo término.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....117.....
Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL